

Int. 125

**DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL GRUPO COMITÉ LAS ARAUCARIAS DE PATAGUAS ORILLAS DE LA COMUNA DE PICHIDEGUA AÑO 2012.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1135**

**RANCAGUA, 15 ABR 2015**

**VISTOS:**

- a) D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Ord. N° 08 de fecha 09 de marzo de 2015 de la I. Municipalidad de Pichidegua, mediante el cual solicita reemplazo de 1 socia beneficiaria del Grupo Comité Las Araucarias de Pataguas Orillas;
- d) Informe de fecha 23 de marzo de 2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo de la beneficiaria del Grupo Comité Las Araucarias de Pataguas Orillas, Comuna de San Fernando;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciado	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Grupo
Fabiola del Carmen Maldonado Maldonado	12.294.208-2	Cristopher Andrés Cornejo Farías	17.566.659-1	Comité Las Araucarias de Pataguas Orillas

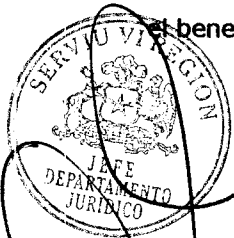
**CONSIDERANDO**

- a) Los antecedentes del reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me otorga el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 272 de fecha 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- **AUTORÍCESE** el reemplazo del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que el reemplazante corresponde a aquella que se identifica en el mismo párrafo.
- 2. **DÉJESE** sin efecto el certificado de subsidio serie **SGSP020120060000153** emitido a nombre del beneficiario individualizado en el visto e) de la presente resolución.
- 3.- **EMÍTASE**, por parte del Depto. de Operaciones Habitacionales, el certificado para el beneficiario reemplazante, individualizado en el visto e) de esta Resolución.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Bº Dpto. Jurídico

GVA/AMBC/lms  
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes